



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MAT: Ordena reintegro de saldos Proyecto Generación de Empleos Decreto Afecto N° 05, de 2017 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-

Monte Patria, 13 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5013.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
 - El Decreto Afecto N° 05, del 20 de enero de 2017, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que transfiere recursos a la Intendencia de la región de Coquimbo para financiar los proyectos que indica del programa inversión en la comunidad;
 - El Convenio Intendencia Región de Coquimbo y Municipalidad de Monte Patria, del 20 de enero de 2017;
 - El Decreto Alcaldicio N° 2.468, del 21 de febrero del 2017, que aprueba Convenio Programa Proempleo 2017, Línea de Inversión en la Comunidad, Jornada Completa;
 - El Ord. N° 534, del 12 de abril de 2017, del Intendente de la Región de Coquimbo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. Que conforme el Ord. N° 534, del 12 abril de 2017, del Intendente de la Región de Coquimbo, respecto de la ejecución del proyecto "Labores de servicios comunitarios, aseo, ornato y trabajos administrativos de media jornada en diferentes puntos de la comuna de Monte Patria II", Folio 24.166 (por jornada completa laboral), se han dejado de invertir \$512.602 en el mes de enero de 2017.
2. Que existe un saldo no invertido en el referido proyecto, y se hace necesario su reintegro a la Intendencia Regional de Coquimbo.
3. Que conforme el Ord. N° 480, del 13 de marzo de 2017, de Ilustre Municipalidad de Monte Patria, se envía rendición de cuentas del periodo enero 2017, con un saldo de \$512.602.-

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** el reintegro de saldos a la Intendencia de la Región de Coquimbo, por un monto total de \$ 512.602 (quinientos doce mil seiscientos y dos pesos), correspondiente a la Jornada Completa, según folio 24.166.
2. **GÍRESE** el valor antes señalado, a nombre de la Intendencia de la Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.
3. **CÁRGUESE** el giro a la cuenta N° 214.05.01.120 "Pro-empleo Mej. Mant. y Aseo Esp. Públ. M. Patria, disponibilidad 111.02.03", Programa de Generación de Empleo.
4. **EFFECTÚESE** el pago a través de cheque nominativo a nombre de Intendencia Región de Coquimbo, RUT N° 60.511.040-1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
Betty Bravo Rojas
RLC/BBR/rmm
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal
Archivo Pro-empleo

ALCALDE (S)
Robinson Lafferte Cortés